



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2007/MPH-CZ

Caraz, 30 MAR. 2007

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2007-MPH-Cz, del 29 de marzo último; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 14-2007-MPH/Cz-COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huaylas, refiere que llevaron a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de evaluar y dar tratamiento a la solicitud presentada por el señor Luis Alberto Vacas Mendoza, Presidente de la Comisión de Regantes "Parón Llullan", (expediente N° 1053), en el cual manifiesta haber recibido un oficio del Comité de Regantes de la Toma Mancarrón - Parón, quienes solicitan apoyo en la inspección y rehabilitación en el canal de riego Huandoy, Toma 1, por lo que solicitan un Ingeniero y/o Técnico de la Municipalidad Provincial para llevar a cabo una verificación e inspección técnica mencionado para el día 08 de marzo de 2007, en coordinación con el Presidente del Comité de Regantes de Huandoy Grande;

Que, asimismo han evaluado el Informe emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien pone en conocimiento sobre la visita de inspección realizada el día 15 de marzo de 2007, el Consejero Regional de la Provincia de Huaylas y las autoridades de riego, llevándose a cabo la inspección desde la captación Toma 1, hasta la primera toma de distribución ubicado en el Caserío de Huandoy. Adjuntan la Ficha Técnica de la obra, cuyo presupuesto del Proyecto total aproximado es de S/. 285,703.33;

Que, finalmente la Comisión agrega que luego de evaluado los documentos administrativos antes descritos, por unanimidad acordaron elevar el Dictamen al Concejo Municipal para su análisis y aprobación, y autorice la elaboración del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil, que beneficiará a aproximadamente 350 regantes de los Caseríos de Huandoy, Llacshu, Chosica, Colcas Bamba y San Miguel; el financiamiento se realizará con el Presupuesto Participativo del año fiscal 2008 u otra fuente de financiamiento externa;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la elaboración del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil, cuyos beneficiarios serán los Regantes de Huandoy, Llacshu, Chosica, San Miguel.



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

D. Fidel Briceño Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

